



## CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVESIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR ATAMA #5

### 1. ANTECEDENTES:

#### UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

1.- La Universidad Técnica de Machala es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.

2.- La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.

3. Su Rector Ing. César Quezada Abad M.B.A., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.

#### ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR ATAMA #5

La Asociación de Scouts del Ecuador, parte del Movimiento Scout Mundial; fundada en 1920, es la organización juvenil más grande y más antigua del país, es un movimiento de educación no formal, complementaria de la familia y la escuela, que procura el desarrollo integral y la educación permanente de los jóvenes.

Los grupos Scouts son la unidad básica de funcionamiento y de organización dentro del Movimiento Scout. Es una agrupación de niños, niñas, y jóvenes dirigidos por adultos voluntarios y organizados por grupos etarios en Unidad de Lobatos, Unidad Scouts, Unidad de Caminantes y Unidad Rover. Cada grupo Scout tiene una entidad patrocinadora La entidad patrocinadora es la institución que acoge al grupo scout, y busca potenciar las capacidades, gestión y desarrollo del grupo scout.

## 2. ACUERDOS

La UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, acuerda suscribir la presente Carta de Compromiso de Entidad Patrocinadora del Grupo Scout ATAMA #5.

Como entidad patrocinadora se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:

1. Ofrecer el espacio físico e infraestructura para la normal activación del grupo Scout, este espacio estará condicionado de acuerdo a la disponibilidad de la UTMACH, y cronograma mensual de actividades que la contraparte deberá presentar en la Dirección Administrativa.
2. Designar un delegado ( Ec. Luis Brito Gaona, Director de VINCOPP) al Consejo de Grupo como representante de la Entidad patrocinadora para garantizar un canal efectivo de comunicación, seguimiento y soporte entre el grupo scout y la entidad patrocinadora.
3. Reportar si fuera el caso al comisionado distrital cualquier problema con el grupo Scout.
4. Promover la participación del grupo en eventos Scouts y en los que en común acuerdo definan con el grupo Scout como espacios de formación para los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del mismo.
5. Facilitar espacios para la capacitación de nuevos adultos interesados en formarse como voluntarios Scouts así como de niños, niñas y jóvenes beneficiarios, siempre y cuando existan disponibilidad de espacios físicos.

La Asociación de Scouts del Ecuador -ASE-, ubicada en la ciudad de Quito, en la Av. América N 35-101 y Mañosca acuerda suscribir el presente documento, como entidad que brinda y reconoce la vida institucional del Grupo Scout, como parte de la Asociación de Scouts del Ecuador -ASE- y del Movimiento Scout Mundial, para lo cual se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:

1. A través del Comisionado de Distrito (representante provincial de la ASE), vincular al grupo scout ATAMA #5 a las actividades de la ASE.
2. A través del comisionado distrital y de la estructura nacional de la ASE dar seguimiento y acompañar al grupo scout ATAMA #5 para garantizar su correcto funcionamiento en las diferentes áreas: Gestión de Adultos, Programa de Jóvenes, Animación territorial, Administración y Finanzas

## 3. VIGENCIA

La presente suscripción y compromiso de las instituciones, tendrá una vigencia de CINCO años, a partir de la suscripción, y con la posibilidad de renovarse con el solo acuerdo y voluntad de las partes.

Para constancia, los que intervienen firman al pie del presente convenio con sus firmas y rubricas que utilizan en sus actos públicos y privados.

Dado en el Cantón MACHALA. Provincia del EL ORO, a los 09 días del mes de noviembre de 2017 

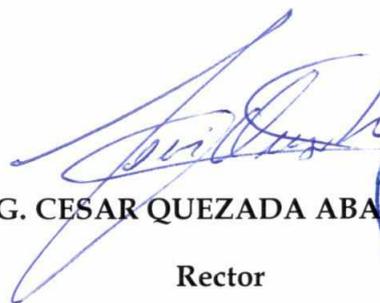


**DR. LORENZO BONISOLI**

**Jefe de Grupo**

**GRUPO SCOUT ATAMA #5**

**DISTRITO SCOUT EL ORO**



**ING. CESAR QUEZADA ABAD PhD**

**Rector**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

